

#6579

01/12811

Moisés 8-55

Y por el cual se aumenta a la cantidad de doscientos pesos mensuales, la pensión concedida a la señora doña Flor de María Benríquez y da. Fiallo Cabral.

7 Puzas

—When re-ordering, specify—
Oxford
MADE IN U.S.A.
STOCK No. 753 1/2

aprobado en
Instituto
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.S.D.

04315

AÑO DEL BENEFADOR DE LA PATRIA.

8
MAR 1955

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted un proyecto de ley por el cual se aumenta a la cantidad de doscientos pesos oro mensuales, la pensión concedida a la señora doña Flor de María Henríquez viuda Fiallo Cabral, esposa que fué del fallecido Profesor Doctor Aristides Fiallo Cabral.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

1185110



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se asigna una pensión del Estado, por la suma de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales, a la señora doña Flor de María Henríquez Vda. Fiallo Cebrel, esposa que fué del Profesor Dr. Aristides Fiallo Cebrel.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos y se regulará por la Ley No. 1316, del 29 de diciembre de 1946.

Art. 3.- La presente ley deroga y sustituye la No. 2256, del 14 de febrero de 1950.

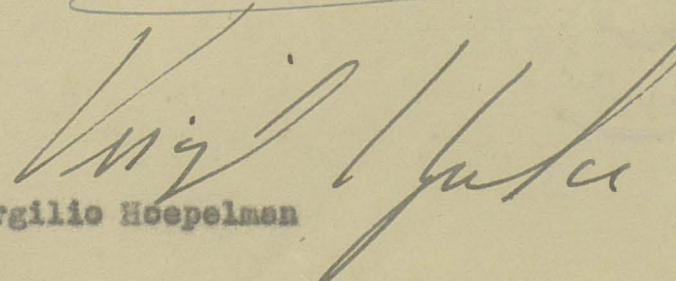
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria, años 112 de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.

LOS SECRETARIOS:


Pablo Otto Hernández

EL PRESIDENTE


Porfirio Herrera


Virgilio Hoepelman

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN OBRAS DE LA LEGISLATURA

Art. 1.- Se declara que para el presente, por el voto de mayoría
de los señores Diputados, se ha acordado que el presente
Decreto, que se refiere a la materia de la ley de
...
Art. 2.- Se declara que para el presente, por el voto de mayoría
de los señores Diputados, se ha acordado que el presente
Decreto, que se refiere a la materia de la ley de
...
Art. 3.- Se declara que para el presente, por el voto de mayoría
de los señores Diputados, se ha acordado que el presente
Decreto, que se refiere a la materia de la ley de
...



LEGISLATURA

DEL 19 55

REGISTRADA con el Número

en el folio 201 del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D. de Mayo 19 55

[Handwritten signature]

Ayudante de Secretarías
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Marzo 10, 1955.

. Año del Benefactor de la Patria.

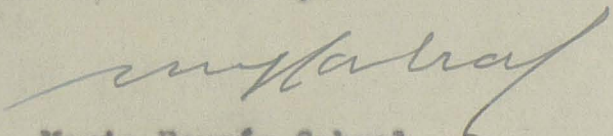
02052

Señor Lic. Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.4316 de fecha 8 del mes en curso, y del proyecto de ley por el cual se aumenta a la cantidad de doscientos pesos oro mensuales, la pensión concedida a la señora doña Flor de María Henríquez Vda. Fiallo Cabral, esposa que fué del fallecido Profesor Doctor Aristides Fiallo Cabral.

Muy atentamente le saluda,


Mario Fermín Cabral
Vicepresidente del Senado.

JF/

01/12812

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Marzo 10, 1955.
Año del Benefactor de la Patria.

02051

General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por la cual se aumenta a la cantidad de doscientos pesos oro mensuales, la pensión concedida a la señora doña Flor de María Henríquez Vda. Fiallo Cabral, esposa que fué del fallecido Profesor Doctor Aristides Fiallo Cabral.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Mario Fermín Cabral
Vicepresidente del Senado.

jf/

P/13585



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se asigna una pensión del Estado, por la suma de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales, a la señora doña Flor de María Henriques Vda Fiallo Cabral, esposa que fué del Profesor Dr. Aristides Fiallo Cabral.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos y se regulará por la Ley No.1316, del 29 de diciembre de 1946.

Art. 3.- La presente ley deroga y sustituye la No.2256, del 14 de febrero de 1950.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria, años 112 de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Pablo Otto Hernández
Virgilio Hoepelman

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria, años 112 de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.

MARIO FERMIN CABRAL
Vicepresidente.

JULIO A. CAMBIER
Secretario

JOSE GARCIA
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

11^a LEGISLATURA del 1955

REGISTRADA AL No. 603

en el folio: del libro letra: *f*

No. 515 de asientos de Leyes y Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de una hoja escrita en máquina a razón de 40 ejemplares

interlineales.

Ciudad Trujillo, D.R. de Mayo 1955

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 4029

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
11 de marzo de 1955
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor
Lic. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 2051 de fecha 10 de marzo en curso, así como de la Ley en virtud de la cual se aumenta a la cantidad de doscientos pesos oro mensuales, la pensión concedida a la señora Doña Flor de María Henríquez Vda. Fiallo Cabral, esposa que fué del fallecido Profesor Doctor Aristides Fiallo Cabral, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4071, y promulgada con fecha 11 del presente mes de marzo.

Saluda a Usted muy atentamente,

Porfirio Herrera Báez,
Secretario de Estado de la Presidencia

phb
am/rs

P/13586